



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE PAMPLIEGA

##### *Aprobación definitiva del presupuesto para el ejercicio de 2019*

Elevado a definitivo, al no haberse presentado reclamación alguna en el plazo establecido a tal efecto y, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio 2019, resumido por capítulos.

##### ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
1.	Impuestos directos	90.000,00
2.	Impuestos indirectos	5.000,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	79.000,00
4.	Transferencias corrientes	100.500,00
5.	Ingresos patrimoniales	19.000,00
6.	Enajenación de inversiones reales	19.000,00
7.	Transferencias de capital	87.000,00
	Total de ingresos	399.500,00

##### ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
1.	Gastos de personal	116.000,00
2.	Gastos corrientes en bienes y servicios	124.500,00
4.	Transferencias corrientes	40.000,00
6.	Inversiones reales	119.000,00
	Total de gastos	399.500,00

Conforme a lo establecido en el artículo 126 del texto refundido de Régimen Local, se hace pública la plantilla de personal de este Ayuntamiento:

Funcionario: Secretario-Interventor, grupo A. Complemento de destino nivel 26.

Operario de servicios múltiples, nivel 14.

Personal laboral: Un peón de jardinería.

Personal laboral eventual: Peón encargado de servicios múltiples; una persona encargada de la limpieza de edificios públicos y del colegio público.



Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente de Burgos, en el plazo de dos meses desde el día siguiente a su publicación.

Con carácter potestativo podrá interponerse recurso de reposición ante el Pleno en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación.

En Pampliega, a 12 de diciembre de 2018.

El Alcalde,  
Pedro Oma Nkomi